



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura y  
Transporte

Dra. VERÓNICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 981

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 13 DIC. 2018

**VISTO:**

El expediente N° 01801-0050985-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: **"PAVIMENTACIÓN AV. PTE. PERÓN Y AV. 500 MILLAS ARGENTINAS - LOCALIDAD DE RAFAELA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Rafaela solicita a esta Jurisdicción se realicen las gestiones pertinentes a los fines de llevar adelante la obra de referencia, acompañando al efecto la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Cómputo y Presupuesto, Análisis de Precios actualizados, Planos de la Obra y Pliego de Especificaciones Técnicas,

Que dicha documental fue analizada por el Área Técnica de la Unidad de Gestión de este Ministerio de Infraestructura y Transporte, quien ha se ha manifestado respecto a la razonabilidad de sus términos y el presupuesto entregado;

Que la Unidad de Gestión del Programa de Infraestructura para Obras Urbanas en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe - Decreto N° 1258/16, adjunta la documentación técnica de la obra de referencia consistente en: Proyecto Oficial, Memoria Descriptiva, Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego Único de Bases y Condiciones Complementarias y anexos; Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y anexo; Pliego de Especificaciones Técnicas Complementarias y Planos;

Que la obra propuesta de pavimentación se realizará en Av. Pte. Juan Domingo Perón entre Colectora Ruta Nacional N° 34 y Av. 500 Millas Argentinas (Mano Sur), 500 Millas Argentinas entre Ageo Culzoni y Av. Pte. Juan Domingo Perón, y 500 Millas Argentinas entre Marcelo T. de Alvear y Presbítero E. Cerdán de la ciudad de Rafaela. Actualmente los tramos mencionados de poseen cordón cuneta de hormigón de 0,18 m de espesor, y carpeta estabilizada granular de suelo-ripió de 0,20 m de espesor, sobre una subrasante de suelo natural compactado;

Que los trabajos a realizar consisten en la extracción de la carpeta estabilizada granular, dejando los cordones cunetas de hormigón existentes, y la



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Infraestructura y  
Transporte

**Dra. VERÓNICA G. TOMAS**  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

ejecución de la obra de pavimento de hormigón sin armar de 0,18 m de espesor, con pasadores y barras de unión, que se construirá sobre una base de suelo – arena - cal de 0,12 m de espesor;

Que el Presupuesto Oficial total es de \$ 19.780.484,38 (PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 38/100), calculado a valores al mes de Octubre de 2018;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos es de seis (06) meses calendario;

Que la Dirección Provincial de Administración considera que deberá imputarse la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100), monto este que permitirá hacer frente a los gastos licitatorios;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura y Transporte procedió a confeccionar el PCP N° 2978/18 de SIPAF por la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100), y el saldo se considerará en futuras planificaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción, manifestando que no existen observaciones que formular, aconsejando se dicte el acto administrativo que apruebe la documentación referida y disponga el llamado a Licitación Pública, fijando día y hora de apertura;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 21° a 32° de la Ley de Obras Públicas N° 5188, modificado por la Ley N° 12.489;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Apruébese la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Rafaela y la Unidad de Gestión Programa de Infraestructura para Obras Urbanas en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe - Decreto N° 1258/16, tendiente a la ejecución de la obra: **“PAVIMENTACIÓN AV. PTE. PERÓN Y AV. 500 MILLAS ARGENTINAS - LOCALIDAD DE RAFAELA – DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE”**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 19.780.484,38 (PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 38/100).-



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura y  
Transporte

Dra. VERÓNICA F. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

**ARTICULO 2°:** Autorícese la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.-

**ARTICULO 3°:** Fíjese el acto de apertura de las propuestas el día 05 de Febrero de 2019 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 10:00 horas, en dependencias del Centro Cívico Región 2 Nodo Rafaela, sito en Bv. Santa Fe 2771 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-

**ARTICULO 4°:** Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.-

**ARTICULO 5°:** El gasto por la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100) monto previsto para la atención de los gastos licitatorios, impútese al Presupuesto Vigente – Jurisdicción 64 – M.I.yT. - SAF 1 – Categoría Programática 17.1.4.51 – Fuente de Financiamiento 3007 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 2 – Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-63-0 – Finalidad 3 – Función 9.0, y el saldo se considera en futuras planificaciones.-

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. JOSÉ L. GARIBAY  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE  
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura  
y Transporte

Dra. VERÓNICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. Nº 01801-0050985-5

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la Obra:  
"PAVIMENTACIÓN AV. PTE. PERÓN Y AV. 500 MILLAS  
ARGENTINAS - LOCALIDAD DE RAFAELA – DEPARTAMENTO  
CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE"

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.780.484,38**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 (seis) MESES CALENDARIO**

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 216,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: 400 "Vial"
  
- **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 39.560.968,76**
  
- **CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD:**  
400 "Vial" **\$ 19.780.484,38**

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:**

- Día: 05 de Febrero de 2019.
- Hora: 10:00 horas
- Lugar: dependencias del Centro Cívico Región 2 Nodo Rafaela, sito en Bv. Santa Fe 2771, Rafaela, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

**ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN:** Todo interesado en concurrir a la Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe. Pag. Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

**ORGANISMO CONTRATANTE:** MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE  
Av. Alte. Brown 4751 – SANTA FE - T.E. Nros.: 4573733 – Interno 227/116

**CONSULTAS:** [infraestructuraurbana@santafe.gov.ar](mailto:infraestructuraurbana@santafe.gov.ar)